

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
OFICINA DE SALUD MUNICIPAL

Alto Hospicio, 17 de Abril de 2014.-
DECRETO ALC. N° 309/2014.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Memorandum N° 1068/14 de 10 de Abril de 2014, del Jefe del Departamento de Servicios Traspasados Sr. Osvaldo Zenteno Pinto, solicita se gestione un fondo a rendir a nombre de Sra. Paola Urdanivia Rojas, Profesional de Salud, Rut: 10.686.451-9, categoría B, Nivel 13, Estatuto de Atención Primaria de Salud, por un monto de \$ 600.000 (seiscientos mil pesos), para costear los gastos para el desarrollo de las actividades del Programa Habilidades para la Vida Segundo Ciclo; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

1.- Otorguése, fondo a rendir a Sra. Paola Urdanivia Rojas, Profesional de Salud, Rut: 10.686.451-9, categoría B, Nivel 13, Estatuto de Atención Primaria de Salud, por un monto de \$ 600.000 (seiscientos mil pesos), para costear los gastos para el desarrollo de las actividades del Programa Habilidades para la Vida Segundo Ciclo, distribuido de la siguiente forma:

MONTO	DETALLE MATERIALES E INSUMOS	ITEM
\$ 600.000	Movilización (salidas a terreno).	Gastos de Operación
\$ 600.000	TOTALES	


2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar los gastos que de ello deriven con cargo a la cuenta N° 114.03.01, del Presupuesto de Salud Municipal Vigente y una vez rendido cargarse posteriormente a la cuenta N° 114.05.04 Programa Habilidades para la Vida Segundo Ciclo.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que trascibo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL


HVF/dpb
Distribución:
Adm. y Finanzas
Serv. Traspasados
Dir. Control